

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 14

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez
Jefe de Planeación.
- ▶ Jairo Ordilio Torres
Jefe de Talento Humano (SIGEP).
- ▶ Gloria Yamile Parra
Coordinadora Sistema Integral de Gestión
(Grupo Técnico de Trámites, SUIT).

Copias:

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo.
Rectoría.
- ▶ Liliana Ardila Gómez.
Secretaría General.
- ▶ Fernando Noreña Jaramillo.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- ▶ María Teresa Vélez Ángel
Oficina Jurídica

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Jorge Humberto Tobón Lindo.
Profesional Control Interno.
Prestación de servicios.

Objeto Auditado:

- ▶ Plan de Atención al Ciudadano
y Transparencia Organización - PACTO.

Áreas Responsables:

- ▶ Oficina de Planeación.

INFORME:

Tercer cuatrimestre 2020.
Corte al 31 de diciembre de 2020.

Informe No. AI-1115-01-2021

Fecha del informe:

29-01-2021

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	2 de 14

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- ▶ Cumplimiento de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.
- ▶ Avance reportado por la Universidad Tecnológica de Pereira en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT
- ▶ Actividades de carácter permanente que se cumplen de acuerdo a lo estipulado.
- ▶ Seguimiento al Plan de Acción PACTO para la vigencia 2020, a través del Sistema de Gerencia del PDI, lo que permite generar trazabilidad sobre su cumplimiento.
- ▶ Publicación oportuna del PACTO de acuerdo a normatividad vigente.

Debilidades

- ▶ En el presente informe no se registran observaciones o debilidades; sin embargo, es de gran importancia realizar las acciones que se consideren, en el marco de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	4 de 14

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO GENERAL:

- ▶ Evaluar el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización PACTO, teniendo como base sus dos componentes de Acciones Permanentes y Plan de Acción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ Determinar el grado de avance del plan de acción del PACTO 2020 conforme a la fecha de corte exigida en las normas vigentes y a los cronogramas establecidos por los responsables de las acciones.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las acciones permanentes de acuerdo con las metas establecidas en el PACTO.
- ▶ Emitir concepto y recomendaciones, que permitan realizar ajustes al PACTO.

ALCANCE

- ▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 31 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	
CALIFICACION RIESGO RESIDUAL		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	
CONTROLES		Efectividad	Bajo logro de las acciones establecidas en el plan de acción del PACTO	Incumplimiento de las actividades permanentes del PACTO	Información obligatoria no publicada en la Web de la UTP	Gestión inefectiva de los riesgos de corrupción	Sistema PQRS y denuncias no operantes	Trámites y servicios que no cumplen con el SUIT	Incumplimiento de la política institucional de rendición de cuentas
Seguimiento PACTO Comité Institucional de Control Interno	EFFECTIVO	X	X	X					
Reporte de información en el SIGER	EFFECTIVO	X							
Autoevaluación de los responsables de las acciones	EFFECTIVO	X	X						
Seguimiento a los Mapa de Riesgos	EFFECTIVO				X				
Seguimiento al sistema PQRS	EFFECTIVO					X			
Seguimiento a la Racionalización de Trámites	EFFECTIVO						X		
Seguimiento a la Rendición de Cuentas	EFFECTIVO							X	

Fuente: Análisis Control Interno 2020 y Mapa de riesgos de Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Secretaría General.

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
2. Decreto reglamentario 2641 de 2012. *Artículo 5.* El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
3. Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
4. Ley 2013 de 2019 por medio de la cual "Se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de conflictos de interés" numeral f), g) y i).

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimientos analíticos:
 - Analizar información reportada por la Oficina de Planeación
 - Comparativo de avance de cumplimiento de los resultados obtenidos frente al periodo inmediatamente anterior.
2. Procedimientos sustantivos:
 - Solicitar información ampliamente detallada respecto a:
 - ▶ Reporte de avance del Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO.
 - ▶ Verificación evidencia en el SIGER
3. Procedimientos de control:
 - Verificar
 - ▶ Avance porcentual y cualitativo de las Acciones Permanentes y Plan de Acción
 - ▶ Avance de la institución de acuerdo a los indicadores del Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
 - ▶ Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 ESTADO ACTUAL

El Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO, busca a través de diferentes acciones mejorar el control de riesgos de corrupción, el servicio al ciudadano, la rendición de cuentas, la racionalización de trámites y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos en la Universidad. Para la vigencia 2020, el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional, fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional como parte del Pilar de Desarrollo Institucional, en el programa 5. Cultura de la legalidad, integridad, transparencia, gobierno corporativo y la participación ciudadana, PROYECTO 10. Transparencia, gobernanza y legalidad, siendo para ello formulado el Plan operativo 1. Plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional. Por lo cual el seguimiento para los cortes de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre se hará a través del SIGER, y el reporte a la Oficina de Control Interno está a cargo de la Oficina de Planeación.

Con el fin de evaluar el PACTO se determinó que su cumplimiento se deriva de la verificación del cumplimiento de las Acciones permanentes a la cual se le da una ponderación del 20% y de la evaluación del avance del plan de acción cuya ponderación es del 80%, definiéndose como base la siguiente escala de cumplimiento del PACTO.

Tabla 3. Escala de cumplimiento de PACTO

CRITERIO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO BAJO	0-59
CUMPLIMIENTO MEDIO	60-79
CUMPLIMIENTO ALTO	80-100

Fuente: Informe matriz evaluación PACTO

Las Acciones del Plan con una representación del 80% miden: AVANCE, el cual de acuerdo a las fechas de finalización de actividades el avance fue del 95,79%, del 100% posible para el corte al 31 de diciembre de 2020, con un cumplimiento del 95,79%, el cual se cataloga como ALTO bajo los criterios de cumplimiento.

Las Acciones Permanentes con una representación del 20% miden: CUMPLIMIENTO; para el corte al 31 de diciembre de 2020 el cumplimiento fue de 100%, se cataloga como ALTO.

Tabla 4. Resultados del tercer cuatrimestre del PACTO 2020

	Ponderador	Resultado Diciembre
Plan de Acción	80%	95.79%
Acciones Permanentes	20%	100.00%
CUMPLIMIENTO DE PACTO	100%	96.63%

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno

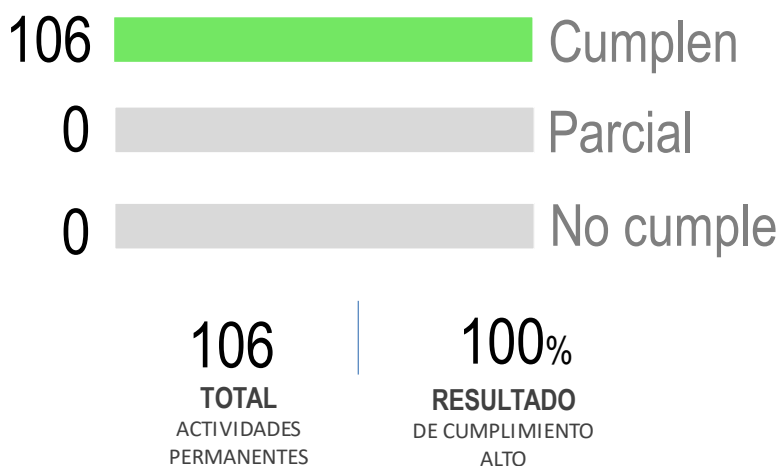
Se observa que el grado de cumplimiento del PACTO 2020, con corte al 31/12/2020, es del 96,63%; de acuerdo con los criterios señalados el cumplimiento es ALTO.

En concepto de Control Interno informa que el PACTO 2020 con corte al 31 de diciembre de 2020, tiene un cumplimiento ADECUADO y CONFORME a lo esperado. Así mismo, se puede informar que la Universidad dio cumplimiento a la publicación del PACTO al 31 de agosto 2020 y a la publicación del primer y segundo seguimiento dentro de los 10 días hábiles después de las fechas de corte.

5.2. ESTADO ACCIONES PERMANENTES

Para el cuatrimestre se cuenta con ciento seis (106) Acciones Permanentes; el porcentaje de cumplimiento se obtiene de la sumatoria de las actividades "CUMPLEN" y "PARCIAL" sobre el total de actividades.

Gráfico. 1 Cumplimiento de las Acciones Permanentes



Fuente: Análisis Oficina de Control Interno. Gráfico: Elaboración Propia

Se observa que el grado de cumplimiento de las Acciones Permanentes con corte al 31/12/2020, es del 100%, de acuerdo con los criterios señalados el cumplimiento es ALTO.

Tabla 5. Cumplimiento de las Acciones Permanentes para la vigencia 2020.

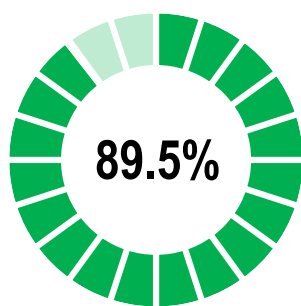
	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO CUALITATIVO
DICIEMBRE	100.00%	ALTO

Fuente: Análisis de Control Interno

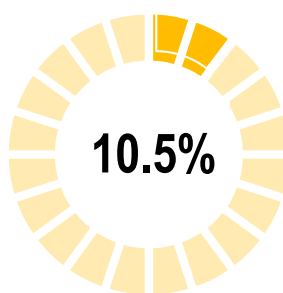
5.3. ESTADO ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

Para la vigencia 2020 con corte al 31 de diciembre, el Plan de Acción reporta 38 Acciones; de las cuales 34 se reportan como finalizadas, 4 en proceso, 0 vencidas con avance y 0 acciones no iniciadas.

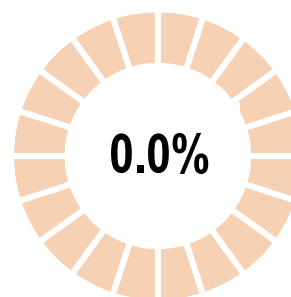
Gráfico. 2 Seguimiento al estado de las Acciones del Plan



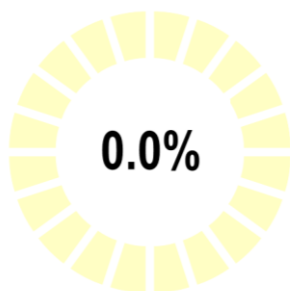
34 ACCIONES FINALIZADAS



4 ACCIONES EN PROCESO



0 ACCIONES VENCIDAS CON AVANCE



0 ACCIONES NO INICIADAS

38
TOTAL
ACCIONES

95.79%
RESULTADO
DE AVANCE

95.79%
RESULTADO
DE CUMPLIMIENTO
ALTO

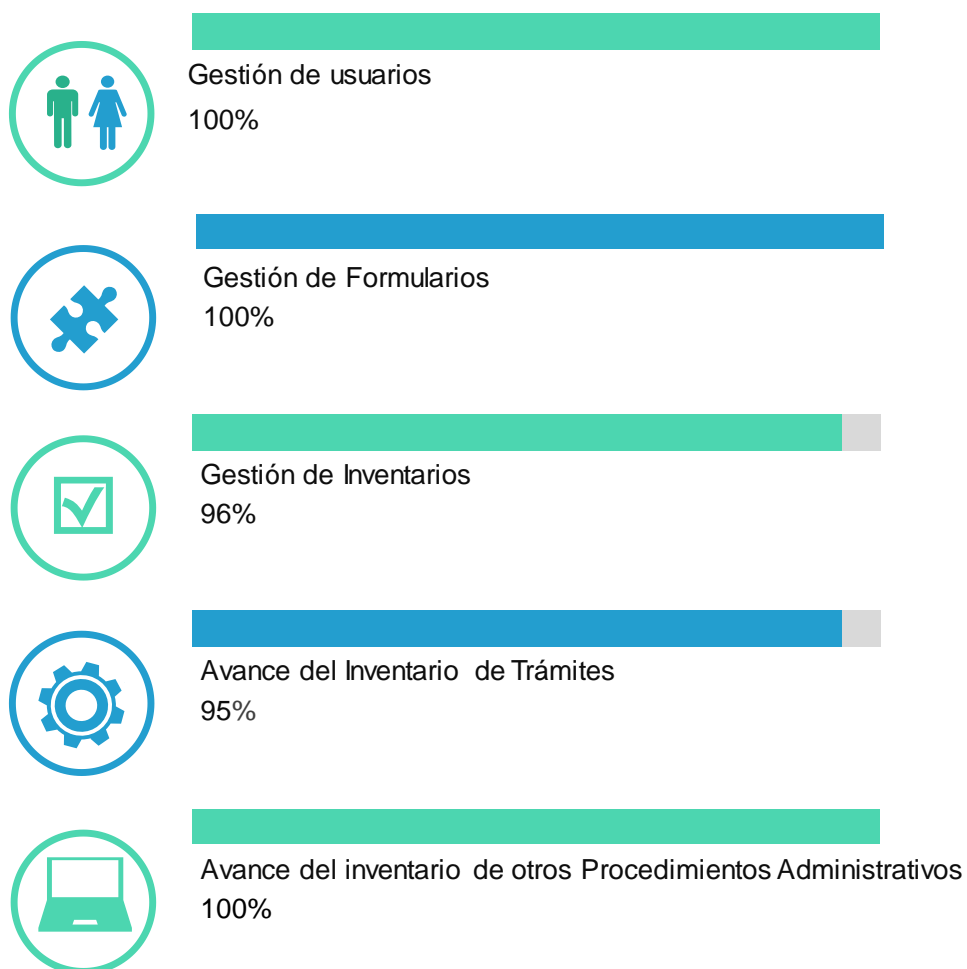
100%
DATO
DE CONTROL

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno.
Gráficos: Elaboración Propia

SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES SUIT

El porcentaje de avance reportado por la Universidad Tecnológica de Pereira en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT al 14 de diciembre de 2020 es:

Gráfico. 3 Seguimiento al SUIT



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/> Gráfico: Elaboración Propia

El equipo Técnico de trámites de la Universidad, elaboró el Plan de Acción del mismo, el cual se hace seguimiento en el PACTO en el marco del pilar de gestión “Gestión y sostenibilidad” del programa “Cultura de la legalidad, la transparencia, el gobierno corporativo y la participación ciudadana” el cual hace parte del proyecto “P38. Transparencia, gobernanza y legalidad”, el cual fue socializado a través del memorando 02-114-132 del 17 de abril del año 2020.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	11 de 14

5.4. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP

De acuerdo al memorando 02-132-1762 por Gestión de Talento Humano indica: "a la fecha, los directivos que deben cumplir con la ley 2013 de 2019, han reportado a Gestión del Talento Humano el cumplimiento del requisito, reportando la información en la página del SIGEP"; sin embargo, mediante consulta realizada el 10/09/2020 por la Oficina de Control Interno en el aplicativo de la Función Pública SIGEP; se observa que al segundo cuatrimestre no se encontraron registros de 11 funcionarios de acuerdo con los criterios de búsqueda ingresados.

En seguimiento de lo anterior; mediante consulta realizada el 14 de diciembre de 2020, por la Oficina de Control Interno; se observa que al tercer cuatrimestre los registros de los 11 funcionarios ya fueron reportados en el aplicativo de la Función Pública SIGEP.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	12 de 14

6. Recomendaciones

- ▶ Actualizar por los siguientes enlaces, las acciones permanentes del PACTO:
 1. Portal para niños:
<https://www.utp.edu.co/atencionalciudadano/portal-infantil>,
 2. Promoción social:
<https://www.utp.edu.co/vicerrectoria/responsabilidad-social/apoyos-socioeconomicos.html>

- ▶ Mejorar el diseño y presentación del documento publicado en la acción permanente del PACTO:
 1. APP UTP Móvil:
<https://comunicaciones.utp.edu.co/noticias/28821/conozca-la-app-utp-movil/pdf>

- ▶ Habilitar el ingreso de llamadas desde línea celular o móvil; a la línea 01-8000-966781.

- ▶ Para el PACTO 2021, deberán tener en cuenta las recomendaciones y las solicitudes de las dependencias responsables de las actividades, con el fin de que estas sean ajustadas en los tiempos, responsabilidades con el fin de lograr un cumplimiento efectivo del plan.

- ▶ Dar continuidad para la vigencia 2021 a la implementación del Plan de Acción de equipo de trámites, que permita identificar, documentar y mejorar los tramites, servicios y procedimientos administrativos, así como también dar respuesta al reporte de información en el sistema SUIT.

Notas:

- ▶ El presente informe es con corte al 30 de noviembre de 2020, se actualizarán aquellos datos que reporten variación por parte de los responsables de las acciones al corte 31 de diciembre de 2020, y éste ejercicio se realizará en la vigencia 2021.

- ▶ El porcentaje de avance igual o superior al 90% se toma como acción "FINALIZADA", en atención a que su cumplimiento se cataloga como "ALTO"

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	13 de 14

7. Limitaciones

Durante el desarrollo del presente proceso auditor; no se presentaron limitaciones de auditoría.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	14 de 14

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Original Firmado

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Profesional Grado 17 Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo
Profesional Prestación de Servicios.